 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN

DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

**Actas de Concejo Municipal Pluralista**

**Santa Isabel Ishuatán**

**ABRIL 2018**

**ACTA NUMERO OCHO:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves cinco de abril del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, señora Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; José Leonardo Salinas Orellana; Agustín Espinoza Mendoza; Vicenta Ana Isabel López de Guevara; Guadalupe Reynaldo Barrientos Lira; Gilberto De León Avalos, al igual están presentes las Regidoras Suplentes de la Primera a la cuarta en su orden señoras: Mirna Janeth López de Díaz, Ana Silvia Martínez de Santos, Rafaela Hernández de Calderón y Sonia Aida Portillo Jiménez; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: comprobación del Quórum. **Dos**: lectura y aprobación de la agenda. **Tres**: Lectura del acta anterior. **Cuatro**: Informe de gestión con la Embajada Alemana. **Cinco**: Aprobación de presupuesto de la Unidad Ambiental. **Seis**: Varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Considerando:Que el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, informo que el día 29 de enero del presente año presento a la cooperación de la Embajada Alemana el proyecto: Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo Ubicado en Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso, Santa Isabel Ishuatán, el cual consiste en la colocación de un sistema de bombeo, panel de control e instalación eléctrica para abastecer de agua a la Comunidad del Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso, además menciono que se hizo la consulta el día cuatro de abril y confirmaron que el proyecto había calificado, para lo cual el personal de dicha embajada realizara una visita técnica donde se ejecutara dicho proyecto, en el cual el proyecto tendrá un costo de catorce mil novecientos noventa y ocho dólares con sesenta y siete centavos de dólar y los cuales tendrán que ser justificados en la compra de materiales, la mano de obra y la supervisión del proyecto serán parte de la contrapartida de la misma Comunidad y la Municipalidad adquirió el compromiso de instalación de tubería de impelencia, instalación de bomba y tubería de succión e instalación eléctrica del proyecto en mención. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar el informe brindado verbalmente por el Arquitecto Moran cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por lo presentes., b) Aprobar la contrapartida Municipal por la Cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,852.95), la cual consiste en instalación de tubería de impelencia, instalación de bomba y tubería de succión e instalación eléctrica., c) Autorizar al Contador Municipal realizar reforma al presupuesto Municipal vigente afectando la cuenta del proyecto de Caminos Vecinales., d) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos de la cuenta corriente 201016516, denominada CAMINOS VECINALES, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,852.95), el cual servirá como aporte de contrapartida., e) Autorizar a la jefe de la UACI realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento del proyecto en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando: Que fue presentado por Erson Vladimir Ruiz Montoya, para su respectiva aprobación el presupuesto de la Unidad Ambiental Municipal para el presente año, del cual manifestó que sería utilizado para diferentes actividades como campañas de fumigación en los Cantones Atiluya, Miramar, Apancoyo y el Casco Urbano del Municipio, cuatro Capacitaciones en los temas de Ley Forestal, quema forestal, permiso de riego y tala de árboles sin permiso, así como también se realizaran jornadas de eliminación de botaderos de basura clandestinos, compra de refrigerios para el personal que ayude en las diferentes actividades antes mencionadas entre otras, para lo cual solicita un presupuesto por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($898.45). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto presentado por Erson Vladimir Ruiz Montoya, encargado de la Unidad Ambiental Municipal, por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($898.45)., b) Autorizar a la jefe de la UACI, realizar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes o servicios a utilizar en dichas actividades que se den durante el presente año., c) Autorizar a la tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente N°200842714, denominada FONDO MUNICIPAL por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($898.45). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Varios: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($102.10), por la compra de materiales para uso de la Oficina del Agua Potable Municipal. II) **ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($200.62), por la compra de materiales para uso de la Oficina del Agua Potable Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, de la siguiente manera: **JORGE ALBERTO CARRANZA GIRON**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($188.88), por el servicios de recolección de basura con su camión durante los días 3 y 4 de abril del presente año, debido a que el camión recolector del tren de aseo Municipal se encontraba con desperfectos mecánicos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO**, de la siguiente manera: I) **JOSE ERNESTO MENJIVAR MENDEZ**, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($690.00), por la compra de dos canopis color blancos, para uso de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.55), por la compra de 15 galones de diesel para el pick up kia de esta Municipalidad. III) **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.65), por la compra de accesorios para baños. IV) **JOSE GUILLERMO SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,200.00), por la elaboración de 20 rótulos con la leyenda, prohibido botar basura, prohibido hacer uso de estos predios, los cuales serán colocados en diferentes partes del Municipio. V) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($646.95), por la compra de materiales para uso de oficina. VI) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($395.22), por la compra de materiales para uso de oficina. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($63.60), por la compra de 20 galones de gasolina para las motos de esta Municipalidad. VIII) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($82.60), por la compra de materiales para reparar las pilas de la planta de compostaje. IX) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad CIENTO TREINTA DOLARES CON SESENTA CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($130.60), por la compra de productos varios que serán utilizados por esta Municipalidad. X) **OVIDIO ADONAY RAMOS CALLEJAS**, por la cantidad de UN MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA, ($1,036.00), por la compra de camisas tipo polo para uso del personal Municipal. XI) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.19), por la compra de materiales para uso de oficina. XII) **JAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($495.00), por el pago de servicios de mantenimiento preventivo de 11 aires acondicionados que se encuentran instalados en el edificio de la Municipalidad, Oficina del Agua Potable y la Clínica Médica Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, de la siguiente manera: **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35.64), por la compra de 12 galones de Diesel, que fueron entregados como contribución para el vehículo de la Clínica de Salud de esta Localidad. II) **KEVIN ALEXANDER DOMINGUEZ SANTILLANA**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), en concepto de contribución económica en ayuda por el fallecimiento su padre Omni de Jesús Domínguez Ascencio, como lo establece el Artículo 12, literal a) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2018. III) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por la compra de alimentos los cuales fueron entregados en la reunión de Concejo Municipal realizada el día cinco de abril del presente año. IV) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($98.68), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. V) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($350.00), pago por servicios de decoración para el evento de toma de posesión del Concejo Municipal periodo 2018-2021. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que por el momento la cuenta del FONDO MUNICIPAL no tiene los fondos suficientes para poder pagar salarios a Empleados Municipales, se hace necesario realizar préstamos internos entre cuentas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice transferencia de la cuenta N° 200842706, denominada 7**5% FODES INVERSION**, hastapor la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,000.00) a la cuenta N° 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**. Dichas transferencias se realizarán en calidad de préstamo para el pago de salario de Empleados Municipales, del cual el monto antes mencionado será reintegrado a su cuenta de origen al Momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las once horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Mirna Janet López de Díaz

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Agustín Espinoza Mendoza Vicenta Ana Isabel López de Guevara Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Guadalupe Reynaldo Barrientos Lira Gilberto De León Avalos

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ana Silvia Martínez de Santos Rafaela Hernández de Calderón

Segunda Regidora Suplente Tercera Regidora Suplente

Sonia Aida Portillo Jiménez

Cuarta Redora Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veintiséis de abril del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, señora Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; José Leonardo Salinas Orellana; Agustín Espinoza Mendoza; Vicenta Ana Isabel López de Guevara; Guadalupe Reynaldo Barrientos Lira; Gilberto De León Avalos, al igual están presentes las Regidoras Suplentes de la Primera a la cuarta en su orden señoras: Mirna Janeth López de Díaz, Ana Silvia Martínez de Santos, Rafaela Hernández de Calderón y Sonia Aida Portillo Jiménez; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: comprobación del Quórum. **Dos**: lectura y aprobación de la agenda. **Tres**: Lectura del acta anterior. **Cuatro**: Informe de Caminos vecinales. **Cinco**: Informe del estado actual de las bases de la pasarela ubicada en el Cantón Acachapa. **Seis**: Informe de Ejecución Presupuestaria. **Siete**. Priorización y aprobación de gastos para toma de posesión. **Ocho**: Priorización para celebración del día de las madres. **Nueve**: Varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado el informe de trabajos de la maquinaria arrendada y maquinaria Municipal del mes de enero a abril del presente año, por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, de lo cual menciono que el tractor en el mes de enero no trabajo debido a que se encontraba en reparación, pero si fue utilizado en el mes de febrero del día uno al veintitrés haciendo una borda en el rio del caserío Chiquilequita, y del día veinticuatro al veintiocho se utilizó para hacer el dragado en la quebrada del caserío los Umañas, también informo que la retroexcavadora del día cinco al diez de febrero hizo desalojo de piedra en la borda del Caserío Chiquilequita, del día dieciséis al veinte del mismo mes se hizo la ampliación de tramo de calle que va hacia el caserío el Níspero y en el mes de marzo del día seis al doce cortando y descalificando material, y en el mes de abril del día veintitrés al treinta cargando balastro para reparación de calle del Caserío la Ceiba, y en el caso de la motoniveladora en el mes de enero del día tres al veintitrés realizo conformado de calle al caserío la amparo, del día uno al nueve de febrero conformando calle del caserío el Amparo al caserío los Díaz y del doce al diecisiete conformado de calle en Caserío la Garduña y del veintidós al veintiocho conformado de calle en Caserío el Níspero. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe de trabajos de la maquinaria arrendada y maquinaria Municipal del mes de enero a abril del presente año, por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes no obstante se realizara un cuadro de consolidado para determinar el recorrido de kilometraje de la maquinaria. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: que fue presentado un informe del Estado de la pasarela ubicada en el Caserío los Peñas Cantón Acachapa, por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, de la cual mostro imágenes de cómo se encontraba actualmente dicha pasarela en las cuales se veía que las bases estaban dañadas, el alambre esta reventado, por lo cual se necesita hacer nuevamente las bases comprar alambre, además menciono el Arquitecto Moran que realizo una inspección con personal de la comunidad para verificar que más se podría realizar y se llegó al acuerdo que ellos pondrán la mano de obra y la Municipalidad pondrá el material para dejar en buen estado la pasarela y que esta sea utilizada nuevamente por los habitantes del cantón y sus alrededores, para lo cual se necesita la aprobación de presupuesto a utilizar de TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($326.25). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Dar por aceptado el informe brindado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, del estado que se encontraba la pasarela ubicada en el Caserío los Peñas, Cantón Acachapa, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes., b) Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Moran y se autorizar a la tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente correspondiente la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($326.25), para la reparación de dicha pasarela.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente del mes de enero a abril 2018, de las cuales fueron presentadas cada una de las cuentas con su respectiva descripción y sus montos con los que cuenta cada una de las partidas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente de enero a abril 2018, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** **CONSIDERANDO**: Que como gobierno local, experimentamos por segunda vez un Concejo Municipal Pluralista, cuya finalidad viene a armonizar relaciones entre si, ya que son los Representantes de un pueblo, quienes tienen que velar por el bienestar de los habitantes y del desarrollo del municipio, y no de partidos políticos que busquen sus propios intereses. Por lo que este Concejo toma a bien celebrar un acto protocolario de toma de posesión, el cual se realizará el día uno de mayo del presente año. Por TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Priorizar y Aprobar el presupuesto de **TOMA DE POSESION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A REALIZARSE EL UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, por la cantidad de: UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,800.00). II) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue fondo de la cuenta corriente correspondiente., por la cantidad de: UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,800.00), y efectué los pagos considerados en el presupuesto de gasto, en dicha actividad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando: I) Que mediante Decreto Legislativo N° 205, de fecha 29 de abril de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 80, Tomo N° 279, de fecha 2 de mayo de 1983, se declaró el 10 de mayo de cada año como “Día de la Madre”. II) Que, en el Artículo 32 de la Constitución de la Republica establece que la familia es la base fundamental de la sociedad, teniendo la protección del Estado, quien se encuentra obligado a dictar la legislación necesaria y a crear los organismos apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. III) Que por lo antes expuesto y ya que es conveniente establecer y reconocer oficialmente esa costumbre, con el objeto de reafirmar poco a poco la unidad de la familia, el rescate de los principios y valores morales fue presentado el presupuesto para la celebración del día de la Madre en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, por lo TANTO, este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 4, Articulo 31, numeral 7, y la Constitución de la Republica por **UNANIMIDAD ACUERDA**: **a)** Priorizar el presupuesto, para la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES**, **10 DE MAYO DE 2018,** en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, hasta por la cantidad de: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,500.00). **b)** Autorizar a la jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil, con el fin de conocer los gastos a invertir en dicha actividad., **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue Fondos de la Cuenta Corriente correspondiente, hasta por la cantidad de: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,500.00)., para poder realizar dicho incentivo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, de la siguiente manera: I) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por la compra de 25 garrafas con agua para uso de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de QUINCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.90), por la compra de 5 galones de gasolina para el vehículo de Orlando Miguel Carranza Santos, quien asistió a una capacitación sobre análisis de crédito y técnicas efectivas de cobros para Municipalidades. III) **GELBER ALBERTO CASTELLANOS LOPEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($400.00), por el pago de elaboración de letras alusivas para la celebración del día de la madre. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO**, de la siguiente manera: I) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($55.00), por la compra de 17 bolsones y tres fardos con agua para uso de esta Municipalidad. II) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($143.00), por el alquiler de 500 sillas para el evento del día uno de mayo del presente año. III) **KATTYA MARIA CAMPOS PEREZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), por la compra de 500 sándwich para las personas que asistirán al evento del día uno de mayo de toma de posesión. IV) **CARLOS HUMBERTO ORELLANA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($166.66), por servicios de perifoneo para el evento de toma de posesión del día uno de mayo del presente año. V) **EMILIO ANTONIO CHINCHILLA**, por la cantidad de por CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($450.00), por el pago de servicios estacionario y tarima utilizados en el evento de toma de posesión el día uno de mayo del presente año. VI) **DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por servicios jurídicos en legalización de contratos de trabajo individual de los empleados Municipales de esta Municipalidad. VII) **JORGE JAIME SOLANO GUDIEL**, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($55.55), por servicios de maestro de ceremonia en evento de toma de posesión del día uno de mayo del presente año. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por la compra de 15 galones de gasolina para el vehículo kia de esta Municipalidad. IX) **JAIRO ANTONIO FLORES LANDAVER**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($157.75), por compra de alimentos por celebración del día se la secretaria. X) **ISRAEL URBINA ORELLANA**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.67), por el pago de servicios de transporte de las personas que asistieron del Caserío quebrada Seca, Cantón el Corozal a la toma de posesión del uno de mayo del presente año. XI) **ADAN RIVERA DELGADO**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00) por el pago de servicios de transporte de las personas que asistieron del Caserío Chiquilequita y los Díaz, Cantón el Corozal a la toma de posesión del uno de mayo del presente año. XII) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por la compra de alimentos para los integrantes del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del presente año. XIII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), pago de transporte para llevar al encargado de la Unidad Medioambiental al evento se Socialización de Ley Forestal en las instalaciones del ISTA, ubicado en Santa Ana. XIV) **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MUNICIPALIDADES DE SONSONATE (CDA)**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($140.00), contribución correspondiente al mes de enero y febrero del presente año, esto debido a que en su momento el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal no realizo los descuentos correspondientes aduciendo que ya no se podrá afectar a la asignación del 75% si no al 25%. **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($14.50), por la compra de 1 caneca de Edonal el cual será utilizado para fumigar el cementerio Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** de la siguiente manera: **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($122.40), por la compra de 40 galones de Diesel para el camión recolector del tren de aseo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **HIDRAULICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($350.00), por la compra de suministro e instalación de control de nivel, electrodos. II) **INVERSIONES OMISHIN, S. A DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($375.00), por la compra de 300 tabletas de hipoclorito de calcio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERO NUMERO DIEZ**: Considerando: Que para poder obtener los fondos del programa social denominado Estrategia de Erradicación de la pobreza del Proyecto: I) **INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SANTA ROSA, CANTON ATILUYA, AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CHIQUILEQUITA, CANTON EL COROZAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS GONZALES, CANTON LAS PIEDRAS; INTRODUCCION Y AMLPIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIOS EL LETIGIO, LAS PALMERAS, LOS MENJIVAR Y LOS LOPEZ, CANTON ACACHAPA; INTRODUCCION Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA ERMITA, CANTON MIRAMAR; INTRODUCCION Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL PARAISO 2DA ZONA CANTON EL PARAISO** y II) **AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERÍO EL PORVENIR, CANTÓN PASO DE CANOAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE,** y así poder optar a la factibilidad del proyecto antes citado, es necesario la elaboración de un perfil. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a) Autorizara la Jefe de la UACI, realizar las gestiones necesarias para la elaboración de un perfil para el proyecto en mención., b) El proyecto del literal I), se podrá abreviar de la siguiente manera **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal y Considerando**;** que laEducación es un eje muy importante en el Desarrollo Integral de la Persona, como de un Municipio y vista la nota enviada por la directora Ana María Salinas y directivos del CDE, del Centro Escolar la Sabana Cantón el Paraíso, en la que solicitan a este concejo Municipal, que se le apoye con el pago de un maestro que imparta clases en dicho Centro Escolar, ya que los más beneficiados son las niñas y niños de dicho caserío. Por TANTO el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar la nota enviada por la directora Ana María Salinas y directivos del CDE, del Centro Escolar la Sabana Cantón el Paraíso, y contrátese como maestro a: **ENMANUEL ALEXANDER MARTINEZ ESTRADA**, a partir del día uno de mayo al treinta de Noviembre del presente año, con un sueldo mensual de: TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($304.17), para impartir clases en el Centro Escolar la Sabana Cantón el Paraíso, y elaborase su respectivo Contrato Individual de trabajo, II) Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue fondos, de la Cuenta Corriente correspondiente; por la cantidad de: TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($304.17), en concepto de pago por dicho servicio. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En vista que como Gobierno Local, estamos en la mejor disposición de dar a conocer el que hacer Municipal, con el fin de que los habitantes conozcan como son invertidos los ingresos de esta Municipalidad con transparencia y eficacia, y que esta inversión es enfocada a obras sociales, como infraestructura y carreteras, que mejoren la calidad de vida de los habitantes, a si también es importante tener informada a la población, de todo el actuar de la municipalidad; por lo que la señora Alcaldesa Municipal ha tomado a bien firmar un contrato con el señor GERARDO ROBERTO ORELLANA TOBAR, el cual transmitirá su programa a través de Grupera Noticias, Impacto, YSKL, para informar a la población de Santa Isabel Ishuatán sobre el que hacer Municipal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 8, Articulo 31, numerales 4 y 9, Articulo 115 y Articulo 125, literal E, ACUERDA: **a)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Flor de María Najarro Peña, firmar Contrato con el señor GERARDO ROBERTO ORELLANA TOBAR, bajo el programa Transmitido DE LUNES A SABADO, IMPATO INFORMATIVO, a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,808.00), en el cual dicho monto se realizara en pagos mensuales de $226 dólares, descontándosele el diez por ciento de la renta., **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue los fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente para el pago por dicho servicio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las once horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Mirna Janet López de Díaz

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Agustín Espinoza Mendoza Vicenta Ana Isabel López de Guevara Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Guadalupe Reynaldo Barrientos Lira Gilberto De León Avalos

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ana Silvia Martínez de Santos Rafaela Hernández de Calderón

Segunda Regidora Suplente Tercera Regidora Suplente

Sonia Aida Portillo Jiménez

Cuarta Redora Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal